



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 15 octubre de 2014

DECRETO EXENTO N° 5335 /

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°4250 del 13 de Agosto del 2014, que aprueba Contrato Prestación Servicios de Don Joan Manuel López Duarte.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- La necesidad de contratar los servicios de una Kinesiólogo para los Centros de Salud Familiar
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores;

DECRETO

1. Apruébese modificación de contrato de prestación entre la I. Municipalidad de Vallenar y **DON JOAN MANUEL LOPEZ DUARTE**, RUT.17.330.805-1 de profesión Kinesiólogo del "Programa Vida Sana con intervención en obesidad en Niños, Adultos y Mujeres Post Parto -2014- Componente Adolescente" a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014.
2. Modifíquese punto tercero: La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará un honorario por sesión de sesenta minutos de \$5000.- (cinco mil pesos) Impuesto incluido. Por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad. El certificado de conformidad deberá ser emitido por Asesor Técnico, Encargado de Programa "Programa Vida Sana con intervención en obesidad en Niños, Adultos y Mujeres Post Parto -2014- Componente Adolescente".
3. Todos los demás puntos del contrato de prestación de servicios aprobado por Decreto Exento N° 4243 del 13 de Agosto de 2014 se mantienen vigentes.
4. Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**HUMBERTO ROJAS MARIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas Salud Municipal  
Dirección de Control  
Interesado  
Oficina de Partes  
Archivo salud Municipal  
HRM/NFR/DR/PSG/CART/vjm